



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 OCT 2012

Res. H N° 1743-12

Expte. N° 4.829/12

VISTO:

La Nota N° 2653/12 mediante la cual la Prof. Andrea REYNAGA, docente adscripta a la Cátedra "Instituciones y Grupos", solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en el "V Congreso Nacional de Extensión Universitaria: sus aportes a los derechos humanos y al desarrollo sustentable", que tuvo lugar en la Universidad Nacional de Córdoba, entre los días del 10 al 12 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante adjunta copia de la Res. HN° 1022-12 mediante la cual se autoriza su adscripción a la cátedra mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación aconseja otorgar a la profesora solicitante la suma de Pesos Quinientos (\$500,00), como ayuda económica para la realización de la actividad mencionada;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la solicitante, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, correspondiendo en consecuencia el reintegro con imputación a la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Adscripta Andrea del Carmen REYNAGA, DNI 32.365.994, hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00) en concepto de ayuda económica por su participación en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2012 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Educación".

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

[b]UAT


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.